

## **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 15 de marzo de 2021.

### **Orden del día**

#### **Lista de asistencia.**

#### **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**ÚNICO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN PROMOCIONAL EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/79/PEF/95/2021.

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas del quince de marzo del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muy buenas tardes tengan todos y todas ustedes.

Bienvenidas y bienvenidos a esta sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, es la Vigésima Sexta Sesión de 2021.

Doy la bienvenida a mis compañeras, las consejeras Adriana Favela y Claudia Zavala, a nuestro Secretario Técnico, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Carlos Ferrer; y también quiero, antes de pasar a verificar el quórum, agradecer a todas las personas que con su trabajo hacen posible esta sesión, a quienes elaboraron el proyecto desde la Unidad Técnica de lo

Contencioso Electoral y también a quienes nos dan el apoyo técnico para la celebración de esta reunión virtual.

Le pido, señor Secretario, que verifique la existencia de quórum para iniciar formalmente ya con esta sesión.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muy buenas tardes.

Atento a su instrucción, de manera nominal verifico la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Presente, buenas tardes.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Presente, Secretario.

Buenas tardes a todas y a todos.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Presente.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Presidente, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado, en términos reglamentarios.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

En consecuencia, por favor, dé cuenta del proyecto de orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con gusto.

Es un punto que consiste en el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Acción Nacional, en contra del partido político MORENA, por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de un promocional en radio y televisión, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 79 de 2021.

Es cuanto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Pregunto si hay observaciones.

Al no haberlas, Secretario, el proyecto de orden del día, tome la votación.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con gusto.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Presidente, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Le pido dé cuenta del proyecto a nuestra consideración.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** El Partido Acción Nacional presentó denuncia en contra de MORENA, por la difusión de un promocional en radio y televisión denominado “Vacuna COVID V3”, toda vez que a su juicio, dicho *spot* difunde propaganda engañosa usando la vacuna contra el COVID, para posicionarse indebidamente en el proceso electoral, particularmente a través de las frases como “por eso donaremos la mitad de nuestro presupuesto para la compra de vacunas contra el COVID-19”.

El proyecto propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares, porque bajo la apariencia del buen derecho, el material denunciado se considera propaganda política de carácter genérico y, por tanto, es válida su difusión en la etapa de intercampañas. Lo anterior, de conformidad con los criterios citados en el proyecto.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Está a su disposición el *spot* para su reproducción.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Por favor, reproduzcalo.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Está a su consideración el proyecto.

Si me permiten iniciar, quisiera yo recordar que las versiones previas de este *spot* que ahora como veíamos en la cuenta que daba el Secretario, es la versión 3 de un mismo *spot* sobre la vacuna contra la epidemia COVID-19, ha llegado en distintas ocasiones a la consideración de esta Comisión de Quejas y ulteriormente de la propia Sala Superior cuando se han impugnado nuestras decisiones, y de la Sala Regional Especializada para abordar, justamente, de acuerdo con las competencias de esa Sala, el fondo al analizar estos *spots*.

Nosotros, en distintas ocasiones hemos señalado que no proceden la emisión de medidas cautelares, uno, porque no consideramos que fuera inadecuado el transmitir estos promocionales antes de la campaña, de acuerdo también con criterios del Tribunal, y lo que decíamos es, pues es válido que ciertos actos del gobierno puedan ser respaldados desde distintas fuerzas políticas y, en consecuencia, también es válido que actos del gobierno sean reprobados por otras fuerzas políticas, y que se puedan usar los anuncios de radio y televisión que tienen los partidos políticos para ambos fines, ya sea para respaldar o para criticar decisiones, acciones del gobierno.

También, en su momento, la Sala se ha expresado en el sentido de que es propaganda genérica y puede transmitirse fuera de periodo de campaña.

Hasta ahí no hay mayores novedades, en su momento también se ha señalado que, por parte de la Sala Regional, que no se advierte, y esto se dice en el proyecto a nuestra consideración, que la frase que Morena “pondremos la mitad de nuestro presupuesto para la compra de vacunas”, no sea advertida que tuviera la finalidad de obtener un tipo de lucro o beneficio que permitiera suponer una apropiación de un programa social, eso dijo la Sala Regional Especializada.

Ahora bien, creo que estamos viendo, en atención a la denuncia, el contenido desde otro ángulo, y es el de propaganda que pudiera resultar engañosa, y pues yo quisiera expresar que en ese sentido el promocional está en un límite, porque cuando se dice que el partido va a poner la mitad del presupuesto para la compra de vacunas contra COVID-19, cabe dos consideraciones:

Un partido no podría hacer esa compra porque se volvería una dádiva y eso está prohibido, lo que podría hacer un partido, en todo caso, es renunciar a su financiamiento para que el INE reingrese el financiamiento al que el partido renunció a la Tesorería, pero un partido no puede decir, como tal, como partido, el destino de los recursos públicos, para eso está la Cámara de Diputados que tiene la atribución constitucional.

Entonces, primera consideración.

La segunda es, que no tenemos noticia de que el partido político Morena haya renunciado a su financiamiento ordinario, a su financiamiento de campaña, en el ejercicio fiscal en curso de 2021 en ninguna situación. Quiero decir que Morena está recibiendo mil 636 millones de pesos de financiamiento ordinario federal, nada más, 490 millones de financiamiento de campaña, es decir, estamos hablando de 2 mil 127 millones de pesos, y los está recibiendo puntualmente, como todos los partidos políticos, como corresponde.

Ya lleva la cuarta parte de las ministraciones ordinarias, porque se ha entregado: enero, febrero, marzo y el partido no ha renunciado a ellas.

Yo creo que es importante que esto se diga en el proyecto, que no ha habido esa renuncia y lo único que puede, digamos, salvar que no se trata de propaganda engañosa, es que el partido está diciendo que lo hará en el futuro, es decir, que todavía tiene posibilidad de renunciar a ese financiamiento tal como lo viene anunciando desde inicio de año.

De tal manera que, por esa sutil consideración acerca del tiempo verbal, pues, que me parece que podríamos, entonces, no otorgar la medida cautelar y coincidir con el sentido del proyecto, pero sí quiero ser claro, en el sentido de que, también tenemos un antecedente, cuando MORENA subió unos promocionales que decía: "Tiempo cedido por MORENA para la salud", que esta Comisión de Quejas dijo: perdón, pero no está cediendo ningún tiempo, es propaganda engañosa, no lo ha cedido, esto es el anuncio tuyo de MORENA en la pauta a la que tienes derecho por constitución y por lo que señala la ley y el INE tenía un mecanismo para que se cediera el tiempo si así se deseaba por algún partido político a solicitud de MORENA, pero nunca se dio el tiempo; o sea, sólo anunció que lo haría.

Estamos ante una situación un tanto similar, anuncia que renunciará al presupuesto que le corresponde, pero hasta el momento y a unos días de que empiecen las campañas electorales no lo ha hecho.

No sé si más adelante en las campañas se pueda ya estar haciendo estas afirmaciones sin que el partido haya cumplido la expectativa que él mismo generó con sus dichos.

De momento, entonces, coincido con el sentido del proyecto, pero sí creo que es un caso límite, porque el partido lleva meses anunciando que renunciará a ese presupuesto, ahí sí le puede generar ciertas simpatías, pero en los hechos no concreta tal oferta.

¿Pregunto si hay más intervenciones?

Consejera Claudia Zavala.

Adelante, por favor, en primera ronda.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Bueno, para decir que coincido con la propuesta que se nos está formulando en el proyecto y que quizás valdría la pena hacer el agregado no es motivo de nosotros en sede cautelar, pero sí es una cuestión que frente a que se han denunciado de manera reiterada este tipo de frase que habla en futuro de una donación de los recursos de MORENA para la compra de vacunas no se ha concretado.

Evidentemente, como lo comentaba usted, presidente, el partido político Morena sigue recibiendo el total de su ministración, pero yo creo que el proyecto está bien construido en la medida del análisis que hace en vía preliminar a partir de los precedentes que hemos tenido y, justamente, creo que el hecho de que se hable a diferencia del casi que citaba, presidente, el hecho que se hable en futuro da esa posibilidad de que en algún momento lo haga y yo creo que eso es lo que a esta Comisión de Quejas y Denuncias le impide atender la petición, la pretensión del partido quejoso, hoy ahora lo plantea como una propaganda que engaña porque no se ha dado el supuesto.

Pero, me parece que hay que ser congruentes como lo hemos analizado y esta frase y hay que resaltar está en tiempo futuro, puede resultar que en algún momento lo haga el partido y yo creo que con texto es suficiente para que no se activen los dos presupuestos esenciales que tenemos o sobre todo uno, la urgencia de atender este tipo de casos en medidas cautelares por la propia construcción como se está realizando.

Valdría la pena que, pues sí se le diera esta información en este sentido en el proyecto, atendiendo a la pretensión que se tiene en la queja, de que se emitan las medidas cautelares por el posible engaño que se advierte en el posicionamiento de este promocional que va a ser difundido. Yo creo que valdría la pena.

Y ya será la Sala Regional Especializada, la que pueda realizar en el análisis de fondo, incluso retomar los precedentes que han sido resueltos ya en el fondo, a partir de ya, para ver si se acredita alguna infracción sobre la base del alegato que se formula aquí, de un posible engaño hacia el electorado por la no concreción de la donación de los recursos.

Creo que en el estudio de fondo podría realizarse ese análisis contextual sistemático de una conducta, pero en las medidas cautelares como es el caso que a nosotros nos ocupa, la apariencia del buen derecho, al estar construida la frase en futuro, pues nos daría un vicio de..., no vicio de ilicitud, entonces, la no urgencia.

Yo por eso sí estaría de acuerdo que se pudiera hacer este agregado para enfrentar el posible ensaño que nos viene a plantear el partido, con estos argumentos, que si bien no se ha donado pues al estar construido un futuro, pues puede ser que se dé en cualquier momento, siguiendo el mecanismo como usted lo ha comentado, Presidente, no pueden ellos disponer ni gastar directamente, sino que tendría que ser devuelto y a partir de eso regresado a la tesorería nacional y ya de ahí ya se dispone el recurso conforme a las necesidades que se puedan advertir del gobierno federal respecto a la concreción de ese dinero que es devuelto.

Así que yo estaría de acuerdo con el sentido del proyecto que se nos formula, la construcción y con el agregado que usted propone también, para hacer frente a este alegato del partido.

Sería cuanto, gracias.

Ah, nada más anunciaría, perdón consejera Adriana, que he enviado algunas observaciones estrictamente de forma.

Gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, consejera Zavala.

Es el turno de la consejera Adriana Favela.

Adelante, consejera Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Sí, gracias Presidente.

Yo también anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, o sea, es un mensaje que ha estado reiterando MORENA a lo largo de estos últimos meses, y siempre se está hablando, precisamente, en futuro, de lo que supuestamente van a hacer, ¿no?, hasta la frase que se tiene que analizar o que preocupa es: “por eso donaremos la mitad de presupuesto para la compra de vacunas contra el COVID-19” y eso la ha estado utilizando en varios *spots* que han sido del conocimiento de esta Comisión de Quejas, en distintas fechas.

Y obviamente, bueno, pues si la estructura de la oración es así de “donaremos”, algo supuestamente como futuro o antes decían “pondremos la mitad de nuestro presupuesto”.

Y aquí lo que se queja el partido político que presenta la denuncia, es que precisamente se puede tener una especie de propaganda engañosa porque aparentemente no se ha hecho esa donación, aunque aun cuando lo hicieran, bueno, pues ya sabemos como lo han explicado ustedes muy bien, que no necesariamente tendría que ir a vacunas del COVID, sino que ese dinero que

regrese MORENA en su momento, pues tendría que ser regresado a la tesorería y de ahí se tendría que determinar para qué se utiliza.

Pero bueno, eso también yo creo que se tiene que poder analizar en el fondo del asunto, pero sí estoy de acuerdo con que se ponga la referencia que ha señalado el Presidente.

Y en relación ya con las medidas cautelares, que hace un estudio preliminar que no, obviamente no toca el fondo del asunto, ni es un análisis demasiado profundo, pues yo creo que sí podemos llegar a la conclusión de que es improcedente la medida cautelar porque pues ya como que la referencia a la vacuna pues ha sido, de alguna manera, autorizada por el Tribunal Electoral, el Poder Judicial de la Federación, el momento en que nosotros hemos emitido las cautelares, negado las cautelares y que se impugne esa determinación y el Tribunal Electoral la ha estado confirmando.

Por otra parte, también ya en un asunto ya de fondo, el PSC5 de 2021, ya la hace la Regional Especializada del Tribunal Electoral concluyó, respecto de la frase “El gobierno de la Cuarta Transformación garantizará que todas y todos recibamos la vacuna contra el COVID-19, y en Morena pondremos la mitad de nuestro presupuesto para la compra de vacunas”, ya concluyó la Sala Regional que no se advertía una apropiación de un programa social que implicara que Morena hiciera suya alguna acción o política gubernamental.

Entonces, bueno, aparentemente bajo la apariencia del buen derecho pues podríamos llegar a la conclusión de que en este caso serían improcedentes las medidas cautelares.

Y yo tengo dos observaciones de forma: eliminar una referencia a un REP 41 de 2021 que no tiene relación con el *spot* Vacuna-COVID, y también la solicitud de incluir las fechas de resolución de los acuerdos de la Comisión de Quejas y las sentencias del Tribunal Electoral que se citan como precedentes en las páginas 24 a 27.

Sería cuanto, gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias, consejera Favela.

Pregunto si en segunda ronda hay alguna otra intervención.

No siendo el caso, señor Secretario, incorporando las observaciones que hemos comentado entre los distintos integrantes de la comisión, tome la votación correspondiente, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con mucho gusto, Presidente.

En los términos por usted indicados, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias.

Pues hemos agotado el asunto de nuestra orden del día, con lo cual se levanta la sesión.

De nuevo, muchas gracias a todas las personas que con su trabajo hacen posible el nuestro, y a todas las personas también que dieron seguimiento a esta Vigésima Sexta sesión.

Muchas gracias por su atención.

Muy buenas tardes tengan todos ustedes.

### **Concluye la Comisión de Quejas**

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA  
FAVELA HERRERA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA  
ZAVALA PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**